



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUIS ENRIQUE ORTEGA LIZCANO
Demandado	MINERA LA CAMPANA S.A.S.
Radicado	057363189001 2022 00180 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 259-102
Decisión	Admite demanda

En estudio de las presentes diligencias, se tiene que las mismas se ajustan a las prescripciones del artículo 25 de la obra en cita, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2011, por lo tanto, se **ADMITE** la presente demanda.

Imprimase al proceso que se inicia, el trámite y las formas propias del juicio oral contenidas en la Ley 1149 de 2007 de primera instancia señalado en el Art. 74 y ss. del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Notifíquese personalmente el presente proveído al representante legal de la sociedad MINERA LA CAMPANA S.A.S., señor SERGIO ANDRES LONDOÑO MONTOYA, o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que previa entrega del presente auto, le de contestación dentro de los diez (10) días siguientes al acto de notificación por medio de apoderado idóneo, tal como lo dispone el artículo 41 Parágrafo primero de la Ley 712 de 2001, que modificó el art. 74 del C. P. del T. y de la S.S.; advirtiéndosele a la parte demandante, que deberá realizar la notificación de acuerdo con los incisos 5 y 6 artículo 6 y Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, remitiéndole la presente providencia, debiendo aportar la respectiva constancia de acuse de recibido o cualquier otro medio en el cual se constate que el destinatario tuvo acceso al mensaje.

En los términos del poder conferido por el demandante, se reconoce personería para actuar a Carlos Mario Machado González, abogado titulado, portador de la T. P. No. 89.915 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 66

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA ANTIOQUIA el día 8 del mes de Noviembre de 2.022 a las 8:00 AM

Braya

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA

Secretaria

A.R.O.